

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL, GARANTÍA DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 5/2019, de 15 de marzo (LCCI), reguladora de los contratos de crédito inmobiliario se les facilita los datos básicos informativos de GROCASA.

QUIÉNES SOMOS

ASESORÍA Y GESTIÓN ACTIVA S.L. C / Joan Maragall n 2 local 2, Cornellá de Llobregat, con C.I.F. B-67072199, Teléfono 937 608 924, web www.grocasa.com/hipotecas registrada como entidad de intermediación financiera con N° 783/2017 e inscrita en el registro de intermediarios de crédito inmobiliario del Banco de España con el número de codificación D047. Provista de póliza de responsabilidad civil con AXA Seguros Generales S.A., con póliza N° 82031206, teniendo la condición de intermediario de crédito inmobiliario no vinculado a un banco, y por tanto, no actúa bajo las directrices de una entidad financiera o grupo/s no representativos de la mayoría del mercado.

QUÉ HACEMOS

Nos encargaremos durante un plazo estipulado de mutuo acuerdo de presentaros los préstamos hipotecarios más representativos disponibles en el mercado, os explicaremos sus características esenciales de forma que podáis entender las condiciones, las repercusiones fundamentales y asistiros, realizando los trámites previos u otras gestiones precontractuales, sin que nuestra labor consista en asesorar en los términos de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (LCCI), por tanto no realizaremos recomendaciones personalizadas respecto a uno o más préstamos. El encargo se prorrogará automáticamente por períodos mensuales salvo notificación por escrito con 15 días de antelación.

DOCUMENTACIÓN

Es imprescindible para la concesión del préstamo que aportéis la documentación solicitada o la que en un futuro razonablemente se requiera, debiendo ser completa, veraz y pertinente para que las entidades financieras puedan llevar a cabo una evaluación adecuada de vuestra solvencia. La documentación la deberéis aportar en un plazo máximo de siete días. El banco os solicitará autorización para consultar vuestro historial crediticio y los registros de impagados. El cliente manifiesta que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones económicas. Iniciar el proceso no es garantía de su concesión, el cual dependerá de la entidad financiera escogida y su evaluación de solvencia.

GASTOS

El Banco asumirá el coste de:

1. La escritura del préstamo hipotecario. Las copias irán a cargo de quien las solicite.
2. La inscripción de la hipoteca en el registro de la propiedad incluidos los gastos de gestoría.
3. El impuesto de actos jurídicos documentados correspondiente al préstamo hipotecario.

Algunas entidades abonan comisiones al intermediario, pudiendo solicitar información sobre las mismas. Su importe es independiente de la remuneración convenida con el cliente y podrá figurar en la ficha europea de información normalizada (FEIN).

El cliente asumirá el coste de:

1. Las comisiones bancarias; apertura, cancelación, etc. que se acuerde con la entidad, así como la póliza obligatoria de seguro de daños. Algunas entidades solicitan el seguro de cobertura de pagos.
2. La tasación del inmueble, legalmente es a cargo del cliente, aunque depende de la entidad.

GARANTÍA

Una vez habéis decidido que somos los indicados para gestionar vuestra hipoteca, incluso habiendo firmado el contrato de gestión, aún tenéis siete días naturales para reflexionar. **Garantía de desistimiento.** Transcurrido este plazo inicial si se os concede el préstamo y optáis por no suscribirlo sin justa causa, deberéis abonar los honorarios. Igualmente, si GROCASA HIPOTECAS desistiera de realizar las gestiones sin justa causa deberá indemnizaros por los daños o perjuicios que os genere.

IDIOMA

Tenéis la posibilidad de escoger el redactado de los contratos en catalán o en castellano.

ATENCIÓN AL CLIENTE

Ponemos a vuestra disposición un servicio de atención al cliente a través del teléfono 937 608 924 o el email atencionalcliente@asesoriaygestionactiva.com, para atender cualquier tipo de incidencia. Aunque no estamos adheridos a ningún sistema arbitral de resolución extrajudicial de conflictos, podéis solicitar la intervención de la junta Arbitral de Consumo en caso de discrepancias en el servicio y disponemos de hojas de reclamación estandarizadas en nuestras oficinas.

CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades. Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

ASESORIA Y GESTIÓN ACTIVA S.L.

C / JOAN MARAGALL 2, LOCAL 2, CP 08940 CORNELLÀ DE LLOBREGAT (BCN)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

TARIFAS DE INTERMEDIACIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS

Todas las condiciones y comisiones que se reflejan en esta tarifa, tienen el carácter de máximas estándar, pudiendo **Grocasa Hipotecas** aplicar mejores condiciones en función del porcentaje de los ingresos del cliente dedicados al pago del préstamo, o el porcentaje de financiación entre el importe del préstamo hipotecario y el valor del inmueble.

- Porcentaje de financiación sobre el importe de compraventa superior al 80%, la comisión máxima por la intermediación en la contratación del **préstamo hipotecario será** del 9% sobre el importe del préstamo hipotecario concedido, con un mínimo de 6.000€.
- Porcentaje de financiación sobre el importe de compraventa igual o inferior al 80%, la comisión máxima por la intermediación en la contratación del **préstamo hipotecario será** del 7% sobre el importe del préstamo hipotecario concedido, con un mínimo de 5.000€.
- Porcentaje de financiación sobre el importe de compraventa igual o inferior al 50%, la comisión máxima por la intermediación en la contratación del **préstamo hipotecario será** del 5% sobre el importe del préstamo hipotecario concedido, con un mínimo de 3.000€.
- Comisión máxima por la intermediación en la contratación de **préstamos personales será** del 10% sobre el importe del préstamo hipotecario concedido, con un mínimo de 1.000€.

Los honorarios por la intermediación **sólo se cobrarán en el caso que la financiación fuese aprobada** en las condiciones solicitadas. Los honorarios pueden ser incluidos en la financiación y están exentos de IVA. Habiendo decidido que somos los indicados para gestionar vuestra hipoteca, incluso tras la firma del contrato de gestión, aún tenéis siete días naturales para reflexionar. Garantía de **desistimiento**. Transcurrido este plazo inicial **si se os concede el préstamo y optáis por no suscribirlo sin justa causa**, deberéis abonar los **honorarios**. Igualmente si **Grocasa Hipotecas** desistiera de realizar las gestiones sin justa causa deberá indemnizaros por lo daños o perjuicios que os genere.

Gastos

El **Banco** asumirá el coste de:

1. La **escritura** de préstamo hipotecario, las copias quien las solicite.
2. La **inscripción de la hipoteca** en el registro de la propiedad incluidos los gastos de gestoría.
3. El **impuesto de actos jurídicos documentados** correspondiente al préstamo hipotecario.
4. La **tasación** del inmueble, legalmente es a cargo del cliente, aunque depende de la entidad.

Algunas entidades abonan **comisiones al intermediario**, pudiendo solicitar información sobre las mismas. Su importe es independiente de la remuneración convenida y podrá figurar en la ficha de información personalizada.

El **cliente** asumirá las comisiones bancarias; apertura, cancelación, etc. que se acuerde con la entidad, así como la póliza obligatoria de **seguro de daños**. Algunas entidades solicitan el seguro de cobertura de pagos.

Nuestra labor como intermediarios de créditos inmobiliarios no constituye asesoramiento, recomendación, ni invitación a contratar el producto determinado, por lo que su adecuación al conocimiento, experiencia y perfil inversor del cliente destinatario lo habrá de verificar el banco con carácter previo a su contratación.